

CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS EJERCICIOS QUE TERMINARON EL
31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE 2017
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACIÓN CONTABLE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

I.a) EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se encuentra representado por el efectivo en caja, bancos y las inversiones en valores, estas últimas a valor de mercado. El Consejo ha incrementado sus disponibilidades en el ejercicio por lo que su perfil financiero ha mejorado. Los rendimientos de estas inversiones se registran cuando se devengan, así mismo, han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación de conformidad al artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra como sigue:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2018	2017
Efectivo	0	0

CUENTA PÚBLICA 2018

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2018	2017
Bancos/ Tesorería	4,740,565	5,878,020
Inversiones Temporales 1/	79,155,610	65,439,041
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros	0	0
Total	83,896,175	\$ 71,317,061

1/ Las cuentas se encuentran en sociedades de inversión, con instrumentos 100% gubernamentales, cuyas disposiciones son inmediatas.

La variación entre el saldo inicial de \$71,317,061 y el saldo final de \$83,896,175, por \$12,579,114 está integrado por los depósitos por ocupaciones de stand de diversos expositores que participan en las ferias organizadas por esta Entidad, reintegros y recuperaciones de ejercicios anteriores.

Cabe señalar que se han mantenido actualizadas las cuentas bancarias ante la Tesorería de la Federación:

Banco / Cuenta	Uso de la cuenta	Fecha de formalización ante TESOFE	Documento	Notas
Santander (México), S.A. 54500019881	Ingresos derivados de penalizaciones a proveedores, devolución de oficinas, IVA recuperado de oficinas del exterior, devolución de fondos revolventes, reposición de credenciales, CLC'S que cubren los pagos realizados con recursos de la cuenta, entre otros. Egresos: pagos de operación (impuestos federales, cuotas IMSS, servicio social, servicios, radicaciones a oficinas del exterior, pago a proveedores, nóminas homologadas, potenciaciones de seguros, pensiones alimenticias, cuotas sindicales, liquidaciones, etc.)	31/12/2014	401-T-SO-DGAOB-DOB -SOEE-1224/2014	En el oficio se confirma el registro definitivo de las cuentas de operación.
Santander (México), S.A. INV. BME 54500019881		31/12/2014	401-T-SO-DGAOB-DOB-SOEE-1224/2014	Reportada como accesorio de la cuenta de cheques.

CUENTA PÚBLICA 2018

Banco / Cuenta	Uso de la cuenta	Fecha de formalización ante TESOFE	Documento	Notas
Santander (México), S.A. 65502191120	Ingresos: CLC'S que cubren pagos de viáticos nacionales e internacionales y reintegro de remanente de viáticos nacionales e internacionales de los funcionarios del CPTM. Egresos: Pago de viáticos nacionales e internacionales a los funcionarios del CPTM y pago mensual de la tarjeta American Express de Dirección General.	31/12/2014	401-T-SO-DGAOB-DOB-SOEE-1224/2014	En el oficio se confirma el registro definitivo de las cuentas de operación.
BANORTE, S.A. 587055907	Ingresos: Ingresos por ferias y comisiones pagadas por el uso del portal VisitMexico Egresos: Capitalización para realizar pagos eventualmente, que no se alcancen a pagar con el saldo de la cuenta 54500019881 de Santander.	27/12/2017	CPTM/DGAACI/DEAF/206/2018	El oficio se emite como respuesta al similar número 401-T-SO-DGAOB-DOB-0451-2018 // 401-T-SO-DGAI-070/2018 En este oficio se envió la documentación correspondiente para el registro definitivo de la cuenta.
BANORTE, S.A. INV. 501387471		27/12/2017	CPTM/DGAACI/DEAF/637/2017	Reportada como accesorio de la cuenta de cheques.
Bancos Extranjeros: 978269200 / 9782692 / 354000110828829 / 251061167001 / 251061167070 / 2635011 / 0346314 / 023065001 / 023065070 / 778350024123 / 778350018813 / 291015311 / 291016814 / 14789003273238 / 14789000309901 / 0162231476 / 226005253076 / 980931722 / 002261162154 / 1739106 / 389196223 / 00050825828 / 00050825836 / 5805930 / 2606381 / 0171445 / 69955176 / 12248883 / 221712 /	Administrar los recursos presupuestales y de nómina de la oficina del CPTM en Berlín/Alemania, en Buenos Aires/Argentina, en Montreal /Canadá, en Toronto/Canadá, en Vancouver/Canadá, en Beijing/China, en Bogotá/Colombia, en Seúl/Corea del Sur, en Madrid/España, en Atlanta/Estados Unidos, en Chicago/Estados Unidos, en Los Ángeles/Estados Unidos, en Nueva York/Estados Unidos, en Washington/Estados Unidos, en Paris/Francia, en Roma/Italia, en Tokio/Japón, en Londres/Gran Bretaña, en Sao Paulo /Brasil, en Houston /Estados Unidos y en Miami/Estados Unidos.	14/02/2018	401-T-SO-DGAOB-DOB-0353/2018 // 401-T-SO-DGAE-0217/2018	En el oficio TESOFE otorga la autorización de conservación de las cuentas bancarias relacionadas de conformidad con el inciso d fracción III del artículo 18 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación y se informa que las cuentas fueron registradas de forma Definitiva en el sistema de Registro de Cuentas Bancarias que administra la Tesorería de la Federación.

CUENTA PÚBLICA 2018

Banco / Cuenta	Uso de la cuenta	Fecha de formalización ante TESOFE	Documento	Notas
000950717 / 2516465517 / 3290228482				

I.b) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

Se integra de la siguiente manera:

Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir	2018	2017
Clientes	0	0
Cuentas Incobrables	8,756,364	8,756,364
Deudores Diversos	1,584,659	1,171,008
Estimación Cuentas Incobrables	(8,756,364)	(8,756,364)
Total	1,584,659	1,171,008

CLIENTES

Al 31 de diciembre de 2018, no se tiene saldo en Clientes.

Concepto	Antigüedad de Saldos en días				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	

CUENTA PÚBLICA 2018

Clientes ^{1/}	0	0	0	0	0
------------------------	---	---	---	---	---

1/ El Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), al participar en ferias internacionales de turismo proporciona servicio de promoción de México como destino turístico, servicios que son pagados con anterioridad al otorgamiento del servicio, de conformidad a las Políticas para la Participación en el Pabellón de México en Ferias Internacionales que se publica cada año, de ello se desprende que a la fecha del Estado Financiero no presente saldos.

ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES

Corresponde a saldos en proceso de depuración, aclaración de años anteriores al ejercicio 2014 y a estimación de saldos a favor de IVA irre recuperables:

Concepto	Más de 365 días
Estimación para cuentas incobrables	(8,756,364)
Estimación para cuentas incobrables 2016	1,692,659
Gastos a comprobar Oficinas en el Extranjero	2,531,522
Oficinas en el exterior 2005	4,532,183
	0
Estimación saldos a favor de IVA incobrables	(1,436,627,515)
Total	(1,436,627,515)

Con relación a la Estimación de Cuentas Incobrables, se llevó a cabo la integración necesaria para su depuración y se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos su dictaminación, de conformidad a las Normas y Bases bajo las cuales es posible cancelar los adeudos a cargo de terceros, misma que tiene seguimiento y cuya aplicación se generará en el primer trimestre de 2019 de conformidad a lo establecido en el numeral 2.4 de las Normas citadas.

Durante el ejercicio 2018, se registró la Estimación de Cuentas Incobrables por un monto de \$1,436,627,515, de los saldos a favor de IVA, de los cuales no se ha realizado el trámite de solicitud de devolución, afectando el saldo a favor de IVA de los ejercicios 2015 a 2017 por un monto de \$985,112,457 contra Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores y de 2018 al resultado del ejercicio por \$451,515,058, para lo cual se tomaron en consideración las consultas y respuestas obtenidas a la fecha, así como la posibilidad de que el saldo a favor no sea obtenido por el Consejo o, en su caso, cancelando la estimación correspondiente conforme a las sentencias emitidas. Cabe señalar que dicha recuperación no se ha considerado en ningún momento como capital de trabajo, por lo que la no obtención del mismo, no afectaría económicamente a esta Entidad, ni afectaría el desarrollo ordinario de las actividades la no disposición o utilización de dichos recursos.

CUENTA PÚBLICA 2018

DEUDORES DIVERSOS

Al cierre del ejercicio, se integran de la siguiente forma:

	2018	2017
Deudores Diversos	1,301,239	1,142,995
Funcionarios y Empleados	283,420	28,013
Total	1,584,659	1,171,008

Deudores diversos

Son montos pendientes de aplicar y/o reintegrar, cuya desagregación de acuerdo a su vencimiento es la siguiente:

Concepto	Antigüedad de Saldos en días				Total
	1-90	91-180	181-365	Más 365	
Deudores Diversos	1,301,725	0	0	(486)	1,301,239

El importe en 2018 con antigüedad de 1 a 90 días, incluye los saldos bancarios de las oficinas en el exterior al cierre de diciembre de 2018, recursos que quedaron bajo su resguardo para iniciar operaciones en 2019, y evitar cancelaciones de cuentas bancarias por no mantener un saldo mínimo o el cobro de comisiones; así como un gasto por comprobar que se aplicarán al funcionario responsable, ya sea que sea atendida, reintegrada o comprobada en el primer trimestre de 2019, con el cierre de Oficinas en el Exterior, en seguimiento al Acuerdo 07/04/2018 de la Cuarta Sesión Ordinaria 2018 de la Junta de Gobierno.

El importe por \$(486) cuya antigüedad es mayor a 365 días, se integra por año de la siguiente manera:

MAYORES A 365 DIAS

Año	Importe
2015	(486)

CUENTA PÚBLICA 2018

Funcionarios y empleados

Se integra principalmente por ministraciones para comisiones de trabajo para el cumplimiento del objetivo del CPTM de la siguiente manera:

ANTIGÜEDAD DE SALDOS					
Concepto	1-90	91-180	181-365	Más 365	Total
Funcionarios y Empleados	273,184	0	0	10,236	283,420

El importe al cierre de 2018, con una antigüedad menor a 90 días, está integrado por gastos a comprobar al cierre del ejercicio de la oficina de representación en Chicago por \$143,537 del arrendamiento del inmueble del mes de noviembre y \$100,755 del presupuesto anual; por pasajes a cargo de un funcionario en oficina central por \$28,791; así como \$101 correspondientes a recargos en el pago de impuestos del mes de diciembre. El importe del periodo mayor a los 365 corresponde al seguimiento a la devolución de cuotas pagadas por un exfuncionario que obtuvo incapacidad permanente.

IVA Acreditable

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la cuenta se integra como se muestra a continuación:

	2018	2017
IVA Acreditable 11%	80,410	80,410
IVA Saldo a Favor	2,348,458,438	1,937,370,915
IVA Pendiente de Acreditar	14,824,056	40,484,598
ISR Retenido	57,781	57,781
Crédito al Salario	5,185	5,185
Total	2,363,425,870	1,977,998,889

Durante el ejercicio 2017 se aplicó la cancelación del saldo a favor del impuesto al valor agregado correspondiente al ejercicio 2010 por un importe de \$71,189,178 de conformidad a lo informado mediante sentencia terminada de engrosar el 15 de noviembre de 2017, los Magistrados

CUENTA PÚBLICA 2018

del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, emitieron sentencia definitiva en la que determinaron negar el amparo y protección de la Justicia Federal al Consejo, en contra de la resolución emitida por la Sala Especializada de Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Así mismo, durante el ejercicio 2018 se aplicó la cancelación del saldo a favor del impuesto al valor agregado correspondiente al ejercicio 2006 por un importe de \$40,427,535 de conformidad a lo informado mediante oficio DEAJ/471/2018, notificando la sentencia correspondiente al seguimiento de la devolución del IVA del ejercicio 2006 dictada por los Magistrados del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los autos del recurso de revisión 512/2017, determinaron negar el amparo y protección de la Justicia Federal del Consejo, en contra de la resolución emitida por la Décima Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Señalando la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos que es una sentencia firme que no puede ser modificada ni revocada, es decir, la negativa a devolver el IVA por el ejercicio 2006, es una resolución que ha quedado firme.

Al 31 de diciembre de 2018, el importe del saldo a favor por recuperar de Impuesto al Valor Agregado asciende a \$2,348,458,438 cuya integración es la siguiente:

Año	Importe	Situación
2006	0	Se negó amparo.
2008	97,791,048	Se interpuso juicio de amparo.
2009	130,425,167	Se solicitó devolución ante el SAT en 2014.
2011	121,459,610	Se interpuso juicio de nulidad.
2012	169,704,523	Se interpuso juicio de nulidad.
2013	159,329,104	Se interpuso juicio de nulidad.
2014	233,121,471	Se interpuso juicio de nulidad.
2015	293,882,016	En proceso de solicitar su devolución.
2016	302,003,888	En proceso de solicitar su devolución.
2017	389,226,553	En proceso de solicitar su devolución.
2018	451,515,058	Saldo a favor de 2018.
Total	2,348,458,438	

Fue notificada la resolución mediante la cual se niega la devolución del saldo a favor por concepto de IVA de los meses del ejercicio 2008, argumentando que los servicios que presta el CPTM no se encuentran en territorio nacional, por lo que no es objeto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Lo cual se impugnó a través de recurso de revocación ante la Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal con fecha 21 de enero de 2014 y con la presentación de pruebas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se presentó dictamen

pericial en enero de 2015. Con sentencia de fecha 1º de marzo de 2016, los magistrados de la Sala del Tribunal resuelven que el Consejo no acredite los extremos de su acción y en consecuencia se reconoce la validez de la resolución que fue impugnada; por lo que con fecha 25 de abril de 2016 se promueve juicio de amparo ante los magistrados que integran el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mismo que fue resuelto a favor del Consejo, con sentencia de fecha 22 de septiembre de 2016. Con fecha 15 de noviembre de 2016 se promueve segundo juicio de amparo con manifestaciones de derecho a fin obtener amparo contra la valoración parcial de las pruebas y falta de pronunciamiento de la autoridad, al no manifestarse respecto a las consideraciones por las que falló que ninguna de las actividades realizadas por los agentes turísticos no fueron realizadas en territorio nacional.

Con fecha 5 de mayo de 2017 y respecto al seguimiento de la solicitud de devolución de IVA correspondiente al ejercicio 2008, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa dicta nueva sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada el 30 de marzo de 2017 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en los autos del Amparo D.A. 951/2016; finalmente con fecha 12 de junio de 2017 se presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Amparo Directo. con fecha 11 de diciembre de 2017 se notificó la sentencia de amparo directo 493/2017, en el que se advirtió la causal de improcedencia que alude a la pérdida de efectos del acto impugnado, atendiendo a que la sentencia de fecha 2 de mayo de 2017 había sido impugnada y en su lugar se había remitido otra. El 12 de diciembre de 2017 se interpuso incidente de nulidad de notificaciones en contra de la no notificación de la resolución de 28 de agosto de 2017. Se promueve juicio de amparo indirecto con fecha 2 de febrero de 2018.

Con fechas 14 y 17 de febrero de 2014, se solicitó la devolución del saldo a favor correspondiente al ejercicio 2009. Con base en el requerimiento realizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se remitió la información solicitada con fechas 2 y 3 de junio de 2014.

Respecto a los saldos a favor de los meses de enero a diciembre de 2011 a 2014, se solicitó devolución con fecha 17 de abril de 2015, 27 de abril de 2015, 8 de mayo de 2015 y 28 de mayo de 2015, respectivamente. Requiere el SAT información con fecha 22 de mayo de 2015, 28 de mayo de 2015 y 10 de junio de 2015, para ser atendida en veinte días hábiles, misma que fueron atendidas. Se inicia proceso de auditoría de 2011 a 2014 con acta parcial de inicio de fecha 14 de julio de 2015, misma cuyo plazo se amplía mediante acta del SAT de fecha 17 de noviembre de 2015. Finalmente, con fecha 21 de junio de 2016, se levanta acta final de auditoría. Mediante oficio 500-70-01-02-01-2016-28643 de fecha 23 de agosto de 2016, el Administrador Desconcentrado de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal "2", niega las solicitudes de devolución del saldo a favor por los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014, motivo por el cual se presentó Recurso de Revocación con fecha 10 de octubre de 2016 ante el Servicio de Administración Tributaria.

Con fecha 27 de marzo de 2017 el Consejo interpone juicio de nulidad en contra de la resolución; finalmente con fecha 29 de marzo de 2017 el Consejo interpone Juicio de Nulidad en contra de la Resolución del 13/02/2017, contenida en el oficio 600-72-00-03-00-2017-1400, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica del D.F. "2", el cual se radicó en la Novena Sala Regional Metropolitana de Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Se llevó a cabo el seguimiento de saldos de IVA a favor del Consejo a través del Comité de Control y Desempeño Institucional, mediante acuerdo COCODI/02/2017/03 Saldos de IVA a favor, en el cual y con fundamento en el Numeral 48 de las disposiciones del Comité, aprobaron que el CPTM, a través de la DEAJ y la DEAF, debieron informar a este Comité de las resoluciones que se emitieran por las instancias legales correspondientes, asimismo se acordó se realizarían los análisis y consultas jurídicas necesarias para determinar los cursos de acción a tomar y evaluar los impactos en la contabilidad de la Entidad.

En seguimiento a dicho acuerdo y a la recomendación 01/17 generada por los Comisarios, se han presentado cuatro consultas con oficios DGAACI/583/2018, DGAACI/584/2018, DGAACI/585/2018 y DGAACI/586/2018 a el Centro Universitario de Estudios Jurídicos, a la Subprocuraduría

Fiscal Federal de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Administración Central de Normatividad en Impuestos Internos del Servicio de Administración Tributaria y al Subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, de las cuales se han obtenido respuesta a tres de ellos.

A la fecha se ha registrado el seguimiento a dichas consultas, así como dos respuestas, una emitida por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable, en la cual indica que si *“la o las resoluciones definitivas de los procesos legales y amparados iniciados pendientes de resolver ante las autoridades competentes no favorecen a la Entidad, y previa aprobación del Consejo de Administración, se deberá considerar que el saldo del impuesto no acreditable asociado a inversión o a gasto corriente, se registrará de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 16.3 de las Reglas Específicas de registro y Valoración del Patrimonio emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable”* y, la respuesta emitida mediante oficio 600-72-00-02-00-2018-6732 de fecha 10 de septiembre de 2018, mediante el cual la Subadministración Desconcentrada Jurídica emite orientación jurídica, señalando entre otros puntos que, los contribuyentes son los que tienen la carga a fin de determinar las contribuciones a su cargo y efectuar los procedimientos que conforme a las leyes fiscales puedan efectuarse, por lo cual, la autoridad no se encuentra obligada a pronunciarse respecto de la solicitud al no acreditarse los supuestos establecidos en la normal fiscal, adicionalmente señala las consideraciones aplicables en materia de acreditamiento del IVA por parte de las empresas de participación estatal mayoritaria.

También se llevó el seguimiento mediante el Acuerdo COCODI/03/2018/01 Formulación del Informe respecto a los Saldos de IVA a favor del Consejo, mismo que se dio por concluido en la Cuarta Sesión del Comité el 9 de noviembre de 2018, mediante el Informe en el que se incluyó la condición que guardan los saldos de IVA, las acciones legales conducentes, las consultas realizadas, los cursos de acción y las repercusiones en la contabilidad.

Si bien, en la primera sesión de COCODI 2019, se presentó el Acuerdo 10/01/2019 Consulta en materia de acreditamiento de IVA, derivado de la Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno para el ejercicio 2019, relativo a la consulta a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en la cual se especifican los antecedentes, seguimiento legal, registro contable y la consulta específica, considerando la naturaleza de los servicios que presta el Consejo, que a la letra dice *¿Tiene derecho a “acreditar en su totalidad el Impuesto al Valor Agregado acreditable”?* y, *por lo tanto, tiene derecho la entidad a ¿Solicitar devoluciones de dicho Saldo A Favor?*, presentada ante dicho organismo con fecha 27 de febrero de 2019, será la pauta que permita someter ante los órganos de gobierno de la Entidad, la contingencia que representan los montos de saldos a favor de IVA tanto de los ejercicios que se encuentran en litigio, como de aquellos que se encuentran pendientes de solicitar la devolución, con el fin de determinar los procesos que corresponderían seguir de los ejercicios 2008 a 2018, así como del año en curso.

I.c) BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Sin información a revelar.

I.d) INVERSIONES FINANCIERAS

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	2018	2017
Participaciones y Aportaciones de Capital	0	8,834

Con oficio DGAACI/067/2015 de fecha 04 de febrero de 2015, el Director General Adjunto de Administración y Coordinación Internacional, solicitó al Director General de Programación y Presupuesto B de la SHCP, la autorización para la participación del Consejo en la constitución de una sociedad de participación estatal minoritaria, haciendo mención que económicamente, el Consejo contaba con los recursos necesarios para llevar a cabo dicha acción y cuyos recursos serían cargados a la partida presupuestal 7200.

Mediante oficio DGAACI/068/2015 de fecha 04 de febrero de 2015, el Director General Adjunto de Administración y Coordinación Internacional, solicitó al Oficial Mayor de la Secretaría de Turismo, con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su intervención a fin de que se requiera a la SHCP dejar sin efecto el oficio DGAACI/067/2015 y con base en los artículos 8 de la LFPRH y 8B, 8D y 8F de su Reglamento, emitir el Dictamen de Autorización para que el Consejo participe en la creación de una Sociedad de Participación Estatal Minoritaria.

El Director General de Programación y Presupuesto B formula oficio 312.A.000959 de fecha 17 de marzo de 2015, respuesta dirigida al Oficial Mayor de la Secretaría de Turismo, mediante el cual emite la autorización presupuestaria correspondiente con base en los señalamientos del Consejo y en particular, de su manifestación de que la Entidad disponía de los recursos para realizar una aportación inicial de \$50,000.00 pesos. Mediante oficio número DGAMYP/CPTM/46/2015, de fecha 23 de marzo de 2015, la C. Yadira de Lourdes López Salas, Directora General Adjunta de Mercadotecnia y Promoción del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (CPTM), con el objeto de constituir la sociedad "México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V." cuyo propósito sería impulsar la promoción turística de México, así como el posicionamiento de la marca "Marca País", solicitó llevar a cabo el trámite que tendría por parte del CPTM una aportación inicial de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de tal forma, el día 7 de abril del 2015, se realizó una transferencia por dicha cantidad al Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) a la cuenta número 0281283008 y CLABE 072580002812830082 a nombre de la empresa denominada "México, Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.", por concepto de Aportación Inicial.

El 1 de julio de 2015 la sociedad "México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V." realizó un depósito al Banco Santander México, S.A. a la cuenta número 54-50001988-1 a nombre del CPTM, por concepto de devolución de aportación inicial por un total de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) motivo por el cual la aportación inicial de capital por parte del CPTM quedó en \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

Mediante escrito de fecha 19 de marzo del 2015, el representante legal de la empresa "México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.", solicita al CPTM que derivado de la obligación contractual del documento denominado "Location Placement Agreement" celebrado el 18 de marzo de 2015 es necesario incrementar las aportaciones para hacer frente a dicha obligación adquirida en dólares americanos. Por lo que, mediante oficio número DGAMYP/CPTM/45/2015, de fecha 23 de marzo de 2015, suscrito por la C. Yadira de Lourdes López Salas, Directora General Adjunta de Mercadotecnia y Promoción del CPTM, se solicita un incremento en la participación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., con el objetivo de que dicho incremento sea destinado a la realización de diversos eventos que impulsarán la promoción turística de México, así como el posicionamiento de la "Marca País". Los recursos destinados para el aumento en la participación de capital ascienden a US\$5'000,000.00 (Cinco millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), mismos que son transferidos al

CUENTA PÚBLICA 2018

Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) a la cuenta número 0281283008 y CLABE 072580002812830082 a nombre de la empresa denominada “México, Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.”, el día 7 de abril de 2015 a un tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación de 14.8003 por dólar americano, equivalentes a \$74,001,500.00 (setenta y cuatro millones mil quinientos pesos 00/100 MN).

Una vez efectuada la operación anterior, el representante legal de la empresa “México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.”, vía correo electrónico de fecha 14 de abril de 2015, hace del conocimiento al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del CPTM que de acuerdo a la operación pactada entre Banorte y el representante legal de la empresa “México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.”, los \$74,001,500.00 son insuficientes para cubrir los cinco millones de dólares, por lo que existe una diferencia de 200,940.34 dólares americanos, por lo que requirió que se depositara ésta cantidad a un tipo de cambio de \$15.3340 que equivaldrían a \$3,081,219.17 pesos. Por lo anterior, con fecha 14 de abril del 2015, el CPTM realizó una transferencia a la cuenta a nombre de “México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.”, por US\$200,940.34 (Doscientos mil novecientos cuarenta dólares 34/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), a un tipo de cambio de 15.2419 equivalentes a \$3'062,712.57 pesos (Tres millones sesenta y dos mil setecientos doce pesos 57/100 M.N.). Esta transferencia completaría el incremento de la aportación a capital por parte del CPTM ya que los recursos que se transfirieron inicialmente fueron valuados a un tipo de cambio diferente por parte de la sociedad “México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.”

Mediante escrito de fecha 16 de octubre del 2015, el representante legal de la empresa “México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.”, solicita al CPTM que derivado de la obligación contractual del documento denominado “Location Placement Agreement” celebrado el 18 de marzo de 2015 es necesario incrementar las aportaciones para hacer frente a dicha obligación adquirida en dólares americanos. Por lo que, mediante oficio DGAMYP/CPTM/200/2015 de fecha 19 de octubre del 2015, signado por la C. Yadira de Lourdes López Salas, Directora General Adjunta de Mercadotecnia y Promoción del CPTM, solicita un segundo incremento de la participación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. La transferencia se hace el día 12 de noviembre de 2015 al Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) a la cuenta número 0281283008 y CLABE 072580002812830082 a nombre de “México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.” por un total de US\$4'000,000.00 (Cuatro millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) a un tipo de cambio de 16.743 equivalentes a \$66'972,000.00 (Sesenta y seis millones novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

La aportación fue realizada con presupuesto de capítulo 3000 quedando pendiente al cierre del ejercicio 2015 la regularización presupuestal como una Inversión Financiera a Largo Plazo correspondiente al capítulo 7000, misma que se concluyó en el ejercicio 2016 al solicitar la apertura de la partida presupuestal.

Se generó el registro contable en el CPTM de conformidad al tipo de cambio de compra de la divisa y, posteriormente, derivado del Informe del Comisario de la Empresa “México Orgullo del Mundo, S.A.P.I. de C.V.”, se aplicaron las variaciones de tipo de cambio acordado por los accionistas, es decir, cada socio debería de absorber las variaciones entre el tipo de cambio utilizado como base para la emisión de los títulos accionarios y la compra de las divisas que cada socio haya realizado.

Mediante acta de reclasificación de fecha 01 de junio de 2016 se reclasificaron los importes \$143'667,000.00 (Ciento cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) y \$394,212.57 (Trescientos noventa y cuatro mil doscientos doce pesos 57/100 M.N.) de la cuenta contable denominada “Participaciones y aportaciones de capital a largo plazo en sector privado” y se aplicaron en el rubro de Inversiones Financieras a Largo Plazo y pérdida cambiaría por venta de divisas respectivamente.

Durante el ejercicio 2016 el Consejo registró la participación del resultado del ejercicio 2015 de la empresa México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V. que le corresponde como accionista por un monto de \$143,582,569 concerniente al 50% de la participación. Así mismo, durante el ejercicio 2017, se registró la participación del resultado del ejercicio 2016 y 2017, por un monto de \$17,287 y \$58,310 respectivamente.

Mediante oficio DGAACI/DEAF/108/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 se llevó a cabo la consulta para la aplicación de la normativa, de manera supletoria, de la NICSP-38 y NICSP-07, o bien, aquellas que la Unidad de Contabilidad Gubernamental considerara aplicables, mismo que después de un par de seguimientos (oficio 309-A-033/2017 y DGAACI/DEAF/643/2017), y mediante oficio 309-A-II-028/2018 de fecha 31 de enero de 2018, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y una vez analizados los registros expresados en el oficio DGAACI/DEAF/643/2017, comentó que la operación motivo de la consulta no se encuentra considerada en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ni en el específico para el Sector Paraestatal publicado por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, ya que por su naturaleza dichos manuales no consideran particularidades, por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación a que cada ente público será responsable de su contabilidad y de la operación de su sistema, corresponde al Consejo en su calidad de ente público, determinar el registro correspondiente observando en todo momento los preceptos de armonización del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las gestiones que se deban realizar ante las autoridades administrativas en materia de presupuesto.

Mediante acuerdo COCODI/02/2017/03 de fecha 18 de mayo de 2017 y con fundamento en el Artículo Tercero, Numeral 48, de las Disposiciones del Comité, aprobaron que se deberá presentar ante la Asamblea de Accionistas del Consejo, la condición que guarda la inversión de la Entidad dentro de la empresa denominada México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V., así como las perspectivas sobre la utilización, en su caso, de ese vehículo corporativo en las estrategias de promoción turística a efecto de que se tomaran las decisiones que correspondieran, informando al COCODI sobre los resultados de las acciones que se acordaran.

En el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del COCODI de fecha 16 de agosto de 2017, se presentó ante el Comité, una tarjeta informativa con puntos específicos sobre los avances en esa materia, reportando que se recibió la comunicación formal por parte de uno de los socios, a través del representante legal, de la intención de dar por concluida su participación en dicha sociedad, así mismo, se comentó que también se sometió a consideración del resto de los socios la intención de mantener o liquidarla, existiendo un acuerdo de manera informal de todos los integrantes de la Sociedad de finiquitar ese proceso, o en su caso, proceder a su liquidación.

Finalmente, en el acta de la tercera sesión ordinaria del COCODI, de fecha 16 de noviembre de 2017, se manifestó que se han tomado diversas decisiones con el propósito de que se presente ante la Asamblea de Accionistas el análisis de la desinversión que la entidad tenía en la S.A.P.I. adicionalmente, expresó que en alcance al Plan de Mercadotecnia de la entidad al no tener ningún proyecto adicional, estima oportuno presentar ante la Asamblea de Accionistas la iniciativa de que el Consejo llevará a cabo las acciones necesarias para poder desinvertir en este vehículo corporativo.

Con fecha 31 de octubre de 2017, el Consejo celebró la Cuarta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Consejo, en la cual se propuso la aprobación de la disolución y liquidación de la empresa México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V. y, de la cual se emitieron los acuerdos AAE/311017/03/1 y AAE/311017/03/2, los cuales señalan que se toma nota de la decisión de los accionistas de México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V., de disolver y liquidar dicha sociedad de participación estatal minoritaria, y que se aprueba que la sociedad adopte las medidas necesarias, por conducto de sus apoderados, para instrumentar y concretar la disolución y liquidación de la sociedad de participación estatal minoritaria denominada México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V., respectivamente. Así mismo, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con fecha 10 de noviembre de 2017, el Presidente sometió a consideración de los accionistas la propuesta de disolver anticipadamente la Sociedad, de conformidad con la cláusula cuadragésimo novena de los estatutos sociales, quienes después de haber deliberado, por unanimidad de votos resolvieron llevar a cabo la disolución.

Con fecha 28 de febrero de 2018, los accionistas de la sociedad celebraron Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual la Presidenta se refirió a la asamblea general extraordinaria que se celebró el 10 de noviembre de 2017, en virtud de la cual se resolvió disolver la Sociedad, ratificar todos los actos celebrados por los Miembros del Consejo de Administración, liberándolos de responsabilidad una vez que la liquidadora entrara en funciones, cesar las funciones y revocar los poderes otorgados a los miembros del Consejo de Administración y designar a la Presidenta como liquidadora de la Sociedad. La Presidenta y liquidadora dio lectura al balance final de liquidación que preparó, junto con un informe complementario que especificó cuales habían sido las actividades y gestiones realizadas siguientes:

En cumplimiento a su nombramiento y, de conformidad a lo señalado en el informe de actividades presentado con fecha 28 de febrero de 2018, la liquidadora procedió a concluir las operaciones sociales pendientes al momento de la disolución; a obtener el efectivo disponible de la Sociedad y pagar las deudas pendientes de ésta; a obtener los libros respaldo electrónico de la contabilidad y demás documentos de la Sociedad; y a practicar el balance final de liquidación; y a dar lo avisos respectivos a las autoridades fiscales competentes para cancelar el registro federal de contribuyentes de la Sociedad.

Así mismo señala que conforme a los registros contables de la Sociedad, existía al momento de la disolución, un saldo de \$4,782.00 dólares americanos, así como un saldo de \$6,831.78 pesos; un pasivo por la cantidad de \$135,280.20 y, un saldo de \$41,294.82 pesos por concepto de saldo de IVA a favor. Negocio liquidar el pasivo mediante el pago de la cantidad de \$4,782.00 dólares americanos y \$6,831.78 pesos, obteniéndose una nota de crédito por la cantidad de \$47,280.00 pesos; con ello, la Sociedad cerró sin pasivo a cargo ni efectivo o bienes distintos del IVA acreditable, aclarando que la Sociedad no tuvo durante su existencia, ningún ingreso derivado del curso ordinario de sus operaciones, y solo obtuvo ingreso derivado de la aportación de capital de sus accionistas.

Señala que en relación con el saldo a favor de IVA, se propone a la Asamblea llevar el saldo de dicha cuenta a resultados, en tanto el costo de su recuperación sería mayor que el importe a recuperar, y que la Sociedad ya no contaba con más activos para soportar dicho costo. Por lo que no habiendo más activos por recuperar o más pasivos por liquidar, siendo el importe de las pérdidas incurridas por la Sociedad, igual al monto del capital social aportado por los accionistas, señala que no existe remanente que reembolsar a los socios por sus acciones. Finalmente, cierre presentando el balance final de liquidación para su aprobación; señalando que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 248 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas entregan a la liquidadora, los títulos que representan las acciones de cada uno de ellos, para guardarse junto con los libros y demás papeles de la Sociedad.

La Presidenta informó que el único activo de la Sociedad era un saldo de \$105,131.04 pesos, moneda nacional, en la cuenta bancaria de la Sociedad en Banorte, fue utilizado para sufragar los gastos de la liquidación, incluyendo los honorarios del liquidador. Presentó el balance final de liquidación así como un informe de cumplimiento de disposiciones fiscales y los últimos saldos de la Sociedad ante el Servicio de Administración Tributaria, informó que excepto por un impuesto al valor agregado que es acreditable para la Sociedad por un monto de \$43,657.70 pesos, moneda nacional, no existían activos pendientes por realizar o deudas pendientes por pagar a cargo de la Sociedad. Explicó que la Sociedad no tuvo ingresos distintos de las aportaciones de capital llevadas a cabo por los accionistas y que los gastos incurridos por la Sociedad durante su operación, son iguales al importe de las aportaciones llevadas a cabo por los accionistas, quienes, cumplido el propósito para el cual fue constituida, determinaron su disolución anticipada.

La Presidenta sometió a la consideración de los accionistas el balance final de liquidación. Los accionistas, después de haber deliberado, por unanimidad de votos aprobaron en ese acto, el Balance Final, el cual se publicó con fecha 23 de marzo del presente, llevar a resultados el importe del impuesto al valor agregado, la gestión de la liquidadora, liberándose de cualquier responsabilidad al respecto y la inmediata liquidación de la Sociedad.

CUENTA PÚBLICA 2018

Cabe aclarar que las aportaciones de capital a la empresa "México Orgullo del Mundo" Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable; que integraban las participaciones y aportaciones de capital de inversiones financieras a largo plazo, han quedado totalmente aplicadas conforme al resultado de la misma, que corresponden a la parte proporcional del Consejo; por consiguiente, el saldo al 31 de diciembre de 2018 se encuentra integrado de la siguiente manera:

Primera transferencia	50,000
Devolución de transferencia	-25,000
Aportación inicial	25,000
Transferencias subsecuentes	144,036,213
Aplicación de variación cambiaria	(394,213)
Total capital aportado	143,667,000
Aplicación participación del resultado 2015	(143,582,569)
Aplicación participación del resultado 2016	(17,287)
Aplicación participación del resultado 2017	(58,310)
Aplicación por liquidación de la sociedad	(8,834)
Saldo Aportaciones	0

I.e) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Se registran al costo de adquisición y hasta el ejercicio de 2008 se reconocieron los efectos de la inflación, como se indica en la Nota Panorama Económico y Financiero. La depreciación se calcula conforme a los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, como sigue:

Descripción	Tasa
Equipo de cómputo	33.3%
Equipo de transporte	20%
Mobiliario y equipo de oficina	10%

CUENTA PÚBLICA 2018

Equipo audiovisual y fotográfico	33.3%
Mejoras a locales	5%
Edificio y construcciones	3.3%

El saldo a detalle de los bienes muebles, inmuebles e intangibles al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra como sigue:

Descripción	2018	2017
Edificios no habitacionales	56,591,388	56,591,388
Terreno	7,987,236	7,987,236
Mejoras a locales	4,916,145	4,916,145
Subtotal	69,494,769	69,494,769
Equipo de cómputo	9,647,093	11,399,826
Mobiliario y equipo de oficina	13,900,791	14,625,652
Equipo audiovisual y fotográfico	575,695	691,458
Equipo de transporte	3,554,581	3,554,581
Subtotal	27,678,160	30,271,517
Depreciación acumulada	-62,787,750	-63,237,685
Total	34,385,179	36,528,601

La depreciación registrada en resultados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fue de \$2,127,910 y \$2,362,575 respectivamente.

Los bienes muebles e inmuebles que integran este rubro y que se ubican en la oficina en México, se encuentran en condiciones de aprovechamiento en la actividad de la entidad y no existen restricciones de titularidad, y tampoco están dados en garantía para el cumplimiento de obligaciones de ningún tipo de gravámenes.

Respecto a los bienes ubicados en las Oficinas de Representación en el Exterior, se dieron de baja bienes notificados mediante diversos oficios, los cuales se presentaron en seguimiento en el Comité de Bienes Muebles.

El saldo a detalle de los activos diferidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	2018	2017
Gastos preoperativos	4,215,151	4,215,151
Gastos de instalación	6,073,240	6,073,240
Amortización	(8,725,753)	(8,514,053)
Depósitos en garantía	119,052	119,052
Suma	1,681,690	1,893,390

La amortización de este rubro se calculó bajo el método de línea recta. Asimismo, las amortizaciones registradas en resultados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fue de \$211,700 en cada año.

Integración de bienes muebles:

Concepto	2018	2017
Mobiliario y equipo de administración	23,547,884	26,025,478
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	0
Vehículos y equipo terrestre	3,554,581	3,554,581
Equipo de defensa y seguridad	0	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	575,695	691,458
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0	0
Activos biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	27,678,160	30,271,517

Producto de la conciliación contable-física, se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018.

CUENTA PÚBLICA 2018

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	En Conciliación
\$ 27,678,160	\$ 27,678,160	\$ 0

Es importante aclarar que el trabajo de conciliación del inventario físico se mantiene de manera constante a fin de actualizar el inventario de Oficina Central, así como de las oficinas de representación del Consejo en el exterior, cabe señalar que se aplicó lo explicado en la nota.

Integración de bienes inmuebles:

Concepto	2018	2017
Terrenos	7,987,236	7,987,236
Viviendas	0	0
Edificios no habitacionales	56,591,388	56,591,388
Otros Bienes Inmuebles	4,916,145	4,916,145
Subtotal de bienes inmuebles	69,494,769	69,494,769
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	0	0
Construcciones en proceso en bienes propios	0	0
Subtotal de Construcciones en proceso	0	0
Suma de bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en	69,494,769	69,494,769

CUENTA PÚBLICA 2018

proceso

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	En Conciliación
69,494,769	69,494,769	0

I.f) ESTIMACIONES Y DETERIOROS

El criterio para determinar las estimaciones para cuentas incobrables es atendiendo a la antigüedad de saldo mayor a dos años.

I.g) OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

Se integran como sigue:

	2018	2017
Erogaciones adquiridas con Pasivo Circulante	3,678,878	257,557,798
Total	3,678,878	257,557,798

Con fundamento en lo establecido en la NIFGG SP 01 (Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos), las operaciones de pasivo circulante de las entidades conforme a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 del RLFPRH, por los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal se realizarán con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago.

CUENTA PÚBLICA 2018

De acuerdo a lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague.

Las erogaciones al 31 de diciembre de 2018 se integran como sigue:

Capítulo mil e ISN 2018	2,429,836
Ejercicios anteriores	1,249,042
TOTAL	3,678,878

Las erogaciones adquiridas con pasivo circulante correspondientes al ejercicio 2018 incluyen únicamente impuestos pagaderos en 2019, así como bajas de personal con procesos abiertos.

PASIVO

I.h) CUENTAS POR PAGAR

PASIVO CIRCULANTE

El pasivo circulante se encuentra integrado de la siguiente manera:

Cuentas por pagar a Corto Plazo	2018	2017
---------------------------------	------	------

CUENTA PÚBLICA 2018

Servicios personales	2,078,260	7,153,798
Proveedores	0	277,093,554
Acreedores diversos	807,949	21,140,033
Retenciones y contribuciones	7,194,985	13,141,647
Total de Pasivo Circulante	10,081,194	318,529,032

SERVICIOS PERSONALES

El saldo al 31 de diciembre de 2018 corresponde a las obligaciones del Consejo a favor de los empleados, por sueldos de los servidores públicos del CPTM de oficina en México y representaciones en el exterior, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2018 es de \$2,078,260, corresponde a bajas con procesos abiertos o que aún se encuentran en plazo para requerir su pago.

Los saldos se encuentran integrados de la siguiente manera:

Sueldos por pagar	
Oficina México	2,078,260

ANTIGÜEDAD DE SALDOS MÉXICO

Concepto	1-90	91-180	181-365	Más 365	Total
Servicios Personales	0	1,190,366	0	887,894	2,078,260

Los sueldos por pagar incluyen \$1,251,676 de 2018, mismos que se encuentran integrados en la nota I.g y corresponden a los siguientes exfuncionarios:

2018

CUENTA PÚBLICA 2018

Verónica Alejandra Hernández Gómez. Cancelación cheque finiquito.	17,536
Rodríguez Barroso Maximiliano Finiquito	61,311
Ch.23112 Cancelación vencimiento vigencia Iván Hernández Finiquito	88,036
15Jun17 Liquidación - Sergio Alarcón	336,842
Angie Yadira Velez Arvizu. Liquidación 08 de noviembre de 17	747,951
Total	1,251,676

PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2018 no se tienen obligaciones a cargo del Consejo por bienes y servicios respecto del objeto principal de la Entidad:

ANTIGÜEDAD DE SALDOS EN DÍAS

Concepto	1-90	91-180	181-365	Más 365	Total
Proveedores	0	0	0	0	0

ACREEDORES DIVERSOS

El saldo al 31 de diciembre de 2018 corresponde a obligaciones a cargo del Consejo las cuales se encuentran pendientes de pago a favor del beneficiario y su integración es la siguiente:

ANTIGÜEDAD DE SALDOS EN DÍAS

Concepto	1-90	91-180	181-365	Más 365	Total
Acreedores	85,892	8,971	713,086	0	807,949

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Son las obligaciones a cargo del Consejo por retenciones de nómina, servicios y seguridad social, que se liquidan en el mes o bimestre que corresponda el pago, cuyo saldo asciende a \$7,194,985.

Se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	Importe
I.S.R.	4,308,179
I.M.S.S.	1,333,552
AFORE	312,212
INFONAVIT	1,050,523
3% NÓMINAS	190,519
Total	7,194,985

ANTIGÜEDAD DE SALDOS EN DÍAS

Concepto	1-90	91-180	181-365	Más 365	Total
Retenciones y Contribuciones	6,393,351	0	20,800	780,834	7,194,985

I.i) PASIVOS DIFERIDOS Y OTROS

Concepto	2018	2017
Pasivos diferidos y otros	15,842,026	19,152,312

El Consejo es responsable de los pagos por primas de antigüedad e indemnizaciones por despido que se acumulen a favor del personal y se encuentran en el rubro de Beneficios a Empleados, su determinación y reconocimiento se realiza con base a los lineamientos de la “NIFGG SP 05- Obligaciones laborales”, cuyo pasivo al 31 de diciembre de 2018 está reconocido por \$15,842,026.

Los pagos por las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se reconocen y registran como se indica a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2018

Indemnizaciones - El pasivo para el pago de indemnizaciones a su personal, se determina y reconoce de conformidad con las disposiciones de la "NIFGG SP 05- Obligaciones laborales"

Prima de Antigüedad - La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicios establecida por la Ley Federal del Trabajo, se deberá reconocer como costo durante los años de servicio del personal, para lo cual se registra una reserva por dicha obligación, que se determina de acuerdo con cálculos actuariales y de conformidad con la "NIFGG SP 05- Obligaciones laborales".

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

II.a) INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos propios del Consejo, provienen de la prestación de servicios a terceros para la participación en ferias internacionales de turismo y uso del sitio web, los cuales se integran como sigue:

	2018	2017
Ingresos por eventos	9,051,451	13,513,258
Otros ingresos	3,310,598	698,352
Total	12,362,049	14,211,610

Así mismo, el Consejo es una entidad de gasto directo, por lo cual se generan Cuentas por Liquidar Certificadas para el cumplimiento de obligaciones de pago con los proveedores, dichos ingresos se encuentran reflejados en Subsidios y Transferencias, los cuales se integran como sigue:

Concepto	2018	2017
Subsidios y transferencias	5,607,477,280	4,850,533,720

Cabe aclarar que la variación de \$16,650 entre el importe presupuestal de \$5,607,493,931 y el contable por \$5,607,477,280 corresponde a los siguientes conceptos:

CUENTA PÚBLICA 2018

5,607,477,280

1,437 Diferencia cambiaria CLC 2243 2017 CLC 171 2018

15,214 Diferencias reintegros varias CLC 2018

5,607,493,931

II.b) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Erogaciones de bienes y servicios destinadas a la realización de actividades administrativas y de operación, requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta a las partidas de gastos de los capítulos servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. El Gasto Corriente incluye los recursos federales, ministrados por el Gobierno Federal como transferencias corrientes.

Concepto	2018	2017
Servicios personales	241,008,252	238,620,108
Materiales y suministros	9,258,333	9,849,246
Servicios generales	4,903,265,074	4,202,196,411
Compensaciones de carácter social	2,424,107	2,574,701
Total	5,155,955,766	4,453,240,466

El gasto de mayor relevancia para el caso particular del Consejo es el de servicios generales, siendo este donde se concentran las actividades sustantivas desarrolladas por la Entidad, consistentes en la realización de campañas de publicidad (institucionales, cooperativas, de relaciones públicas y vía internet) dirigidas para promover la diversidad de productos turísticos nacionales, estas actividades son financiadas principalmente por los ingresos provenientes de los Derechos de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas con fines turísticos (DNR), en cumplimiento al Artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.

De tal forma que los servicios generales correspondientes a las partidas presupuestales 36201 y 33901 ascienden a 4,429,272,608, sin incluir el impuesto al valor agregado y representan el 90.33% del total de los gastos correspondientes a servicios generales.

CUENTA PÚBLICA 2018

Entre ellos se incluye el pago de grandes eventos tales como Fórmula Uno, NFL y Cirque du Soleil, por lo que cabe señalar que respecto al contrato 01/16 NFL International, LLC, el Consejo durante el ejercicio de 2018 generó cuatro pagos mediante Cuentas por Liquidar Certificadas número 409, 547, 1214 y 1688, como contraprestación para la realización del evento en el mes de noviembre de 2018. Sin embargo, por las condiciones del inmueble no se llevó a cabo el evento, motivo por el cual el proveedor reintegró directamente a la Tesorería de la Federación el importe pagado por el Consejo por un monto de 10,875,000 dólares americanos por concepto del principal, así como un importe de \$13,058,095, por concepto de accesorios (actualización y recargos a la fecha de la devolución, calculadas conforme al Código Fiscal de la Federación). Adicionalmente, la Tesorería de la Federación registro una ganancia cambiaría por la devolución del principal de \$20,164,860. Dicha situación fue notificada a la Tesorería de la Federación mediante oficios DEAF/DRF/634/2018 y DGAACI/CA/DRF/090/2019 de fechas 04 de diciembre de 2018 y fecha 20 de febrero de 2019, respectivamente para su regularización.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

III.a) APORTACIONES

El rubro se detalla a continuación:

Cuenta	Saldo Histórico	Efecto neto de actualización	Saldo actualizado
Patrimonio 1/	44,111,000	2,255,205	46,366,205
Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores	383,904,718	32,537,540	416,442,258
Superávit por Donación	1,371,960		1,371,960
Subtotal	429,387,678	34,792,745	464,180,423
Aportaciones del Gobierno Federal del Ejercicio	0		0
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,777,909,872	(1,125,788)	1,776,784,084
Rectificación Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,224,854,872)		(1,224,854,872)
Resultado del Ejercicio	9,992,081		9,992,081
Total	992,434,759	33,666,957	1,026,101,716

El resultado del ejercicio está integrado principalmente por movimientos contables que no representan flujo de efectivo, tales como depreciaciones, amortizaciones, provisiones, revaluaciones y, la cancelación del saldo a favor del ejercicio 2018. La rectificación de resultados de ejercicios anteriores se integra principalmente por la cancelación del saldo a favor de IVA del ejercicio 2006, así como la provisión del saldo a favor de IVA de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

III.b) MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Con fecha 31 de octubre de 2017, en la Cuarta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Consejo, se presentó la propuesta para la aprobación de un aumento de capital social en su parte variable, haciendo referencia a la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2017, recordando que en ella se resolvió aprobar el informe sobre la situación fiscal y financiera correspondiente al ejercicio 2016, y en particular, diferir a una asamblea General Extraordinaria la implementación de las acciones requeridas por los oficios ST/OM/071/2016 y DGAACI/DEAF/167/2016.

En relación con dichos oficios, el Presidente de la Asamblea señaló que de acuerdo a los estados financieros y registros contables tanto de la Secretaría de Turismo, como del Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V., desde el año de 1999 hasta el 2013, el Gobierno Federal realizó diversas aportaciones de recursos al patrimonio del Consejo por un total de \$32,962,304.81 por concepto de Gasto de Inversión diferente a Obra Pública, aportaciones que fueron destinadas a la adquisición de bienes muebles y en congruencia con lo que se resolvió en la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2017, se llevaron a cabo los actos corporativos para la formalizar las aportaciones del Gobierno Federal.

Mediante oficio ST/OM/164/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, se informó a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Derechos Patrimoniales de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se celebraría la Asambleas Extraordinaria para la toma de decisión sobre derechos patrimoniales.

Con acuerdo AAE/311017/02/1 se decretó aumentar el capital social del Consejo en su parte variable, en la cantidad de \$32,962,000, mediante la emisión de 32,962 acciones de la Serie "A" de capital variable, todas ellas ordinarias, nominativas, con un valor nominal de \$1,000 cada una; indicando que la diferencia entre la cantidad capitalizada y la que arroja el total de aportaciones realizadas por el Gobierno Federal y pendiente de capitalizar por un monto de \$304.81 no pudo ser considerada para efectos de la capitalización por el valor nominal de las acciones.

Con acuerdo AAE/311017/02/2 se señaló que el representante del Fondo Nacional de Fomento al Turismo manifestó que su representada renuncia al derecho de preferencia que tiene de suscribir, en proporción a su tenencia accionaria, las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital; por lo que, con acuerdo AAE/311017/02/3, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, suscribió la totalidad de las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital decretado.

Finalmente, mediante acuerdo AAE/311017/02/4, se ordena a la administración del Consejo, que se lleve a cabo las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Acciones y el Libro de Variaciones de Capital, así como emitir los títulos definitivos que representen las acciones en un plazo máximo de seis meses, y entregarlos al Gobierno Federal por conducto de la Coordinadora de Sector, mediante acuerdo AAE/311017/02/7.

Los títulos han sido emitidos con fecha 25 de enero de 2018, los cuales, y con el fin de que dichos valores sean entregados en depósito a la Tesorería de la Federación en cumplimiento de los artículos 32 al 37 de la Ley de Tesorería de la Federación, se han remitido a la Secretaría de Turismo mediante oficio DGAACI/108/2018, quien celebró un acta entrega-recepción el día 1º de febrero del presente año, mediante la cual se formalizó la entrega del mencionado título a la Tesorería, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 32 de la Ley de Tesorería de la Federación.

CUENTA PÚBLICA 2018

Al 31 de diciembre de 2018 las aportaciones al Patrimonio Contribuido incluyen 44,111 acciones comunes nominativas, íntegramente suscritas y pagadas con valor nominal de mil pesos mexicanos cada una, de las cuales 11,139 acciones representan el patrimonio mínimo fijo sin derecho a retiro y 32,972 acciones la porción variable ilimitada.

Dicho importe se presenta al 31 de diciembre de 2018, que representan el capital formalizado y que ha quedado integrado de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones de capital fijo	Acciones de capital variable	Valor
Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo	11,138	32,963	44,101,000
	Serie "A"	Serie "A"	
Nacional Financiera, SNC, como fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1	9	10,000
	Serie "B"	Serie "B"	
Total	11,139	32,972	44,111,000

III.c) INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

El resultado de ejercicios anteriores presenta los siguientes movimientos:

Saldo al 31 de diciembre de 2017	
Resultado ejercicios anteriores	1,369,115,025
Revalúo	-1,125,788
Traspaso del resultado de ejercicio 2017	408,794,846
Rectificación de Resultado de Ejercicios Anteriores	-232,170,269
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1,544,613,814
Rectificación de Resultado de Ejercicios Anteriores	-992,684,602 ^{1/}
Saldo al 31 de diciembre de 2018	551,929,212

^{1/} Corresponden principalmente a la provisión de la estimación de los saldos a favor de IVA de los ejercicios 2015 a 2017, así como la aplicación por resolución negativa del saldo a favor del ejercicio 2006.

Al 31 de diciembre de 2018, las Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores reflejan un saldo histórico de \$428,015,413 integrado de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2018

Saldo Aportaciones Gobierno Federal ejercicios anteriores	383,905,531
Aportaciones pendientes de formalizar	305
Saldo Aportaciones Gobierno Federal ejercicios anteriores 2018	383,905,836

Capital Social 2017	11,149,000
Emisión de títulos 2018	32,962,000
Aportaciones en Capital Social 2018	44,111,000

Aportaciones del año en curso 2017	(1,118)
Aportaciones del año en curso 2018	(1,118)

Respecto a la nota III.b) el importe de \$305, reflejado dentro de Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores, se encuentran integrados de la siguiente manera:

1999	11,701,015
1999	1,000,000
2000	5,719,473
2001	2,985,413
2002	1,683,489
2003	938,535
2004	8,427,257
2005	2,307,732
2006	282,306
2007	1,449,557
2008	2,002,954
2009	2,135,717
2010	1,195,357
2013	2,282,500
	44,111,305
Capital Social	-44,111,000
A formalizar	305

CUENTA PÚBLICA 2018

Durante el ejercicio 2018 se integró el saldo de \$383,905,531 obteniéndose lo siguiente:

El Consejo de promoción turística de México, S.A. de C.V. mantiene en sus estados financieros la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal años anteriores" que al término del ejercicio 2017 mantiene un saldo de \$383,905,531, saldo que ha sido acumulado a través de los ejercicios desde el año 1999. El movimiento de los saldos a través de los ejercicios se mueve de la siguiente manera:

Ejercicio	Saldo inicial	Saldo final
1999	0	0
2000	0	0
2001	0	19,967,655
2002	19,967,655	7,069,881
2003	7,069,881	22,816,052
2004	22,816,052	99,206,019
2005	99,206,019	194,994,790
2006	194,994,790	88,166,125
2007	88,166,125	87,147,900
2008	87,147,900	138,196,186
2009	138,196,186	279,993,853
2010	279,993,853	384,948,070
2011	384,948,070	414,491,391
2012	414,491,391	549,944,678
2013	549,944,678	414,491,391
2014	414,491,391	416,867,836
2015	416,867,836	416,867,836
2016	416,867,836	383,915,531
2017	383,915,531	383,905,531

1. El registro y contabilización de la cuenta está definido por la norma NIFGG SP 02 “Subsidios y transferencias corrientes en sus diferentes modalidades”, y por la norma NEIFGSP – 003 “Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal”. De acuerdo a las normas vigentes, no se percibe algún movimiento que incumpla con estas normas para su contabilización, la norma vigente NEIFGSP-003 comienza su vigencia a partir de 2010 y la norma NIFGG SP 02 comienza su vigencia a partir de 2014, no fue posible encontrar las normas vigentes, para años anteriores a estos.
2. En cuanto a las Normas de Información Financiera “NIF” los registros contables cumplen en las aplicables para el caso.
3. NIF A-6 “RECONOCIMIENTO Y VALUACIÓN”, Respecto a lo dictaminado por la norma los registros contables que afectan a esta cuenta cumplen de acuerdo a la norma “Los activos y pasivos y capital o patrimonio contable, deben reconocerse inicialmente a los valores de intercambio en que ocurren originalmente las operaciones, a menos que dicho valor no sea representativo; en cuyo caso, debe realizarse una estimación adecuada considerando las normas particulares que le sean aplicables. El valor así reconocido, resulta de aplicar conceptos de valuación que reflejen las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o bien que represente una estimación confiable de la operación, cuando dicho valor se considere devengado.
4. NIF A-7 “PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN”, “Una entidad debe revelar los supuestos clave utilizados, al cierre del periodo contable, en la determinación de las estimaciones contables que implican incertidumbre con un riesgo relevante de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente a la eventual ocurrencia de sucesos futuros.”
5. Los registros contables que afectan e incrementan en forma sustancial el saldo de la cuenta a través de los ejercicios se engloban en:
 - Reclasificación del saldo de la cuenta de “Aportaciones del Gobierno Federal año en curso”
 - Ajustes por auditoría
 - Ajustes y reclasificaciones de la NIF 0006
 - Cancelación por pasivos
6. Los registros contables que afectan el saldo de la cuenta a través de los ejercicios se engloban en:
 - Cancelación de pasivos de ejercicios previos
 - Ajustes por actualización de depreciación y amortización.
7. De acuerdo a la normatividad, la disminución del saldo de la mencionada cuenta de capital podría efectuarse bajo los siguientes procesos viables:
 - Solventar pérdidas por el ejercicio, solo hasta por el monto total de la pérdida.
 - Envío del saldo al resultado del ejercicio acumulándolo a la utilidad de ejercicios anteriores.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

IV.a) EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra como sigue:

	2018	2017
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		
Efectivo	0	0
Bancos/ Tesorería	4,740,565	5,878,020
Inversiones Temporales	79,155,610	65,439,041
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros	0	0
Total	83,896,175	71,317,061

IV.b) DETALLE DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Durante el periodo transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 no se obtuvieron asignaciones correspondientes al capítulo 5000, ni se realizaron pagos por concepto de compra de bienes muebles o inmuebles.

IV.c) CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

La conciliación está integrada de la siguiente manera:

	2018	2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	9,992,081	408,794,846
Movimientos de partidas que no afectan efectivo		
---Depreciación	2,127,910	2,362,575
---Amortización	211,700	211,700

CUENTA PÚBLICA 2018

	2018	2017
---(Incremento)/Disminución Provisiones de pasivos	(3,310,286)	(696,993)
---Rectificaciones ejercicios anteriores	(992,684,602)	
---Estimación por Pérdida o Deterioro	1,436,627,515	
---Estimación por Obsolescencia	15,512	
---Participación accionaria	8,834	
Incremento en activo	(385,840,632)	(457,796,704)
Disminución en activo	253,878,920	309,554
Incremento en pasivos		65,325,936
Disminución en pasivos	(308,447,838)	(4,421,908)
	12,579,114	14,089,006

V. CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

V.a) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se obtuvieron ingresos presupuestarios por \$5,612,493,931 e ingresos contables por \$5,619,839,329, cuya variación está integrada de la siguiente manera:

Descripción	Parcial	Total
1. Ingresos Presupuestarios		5,612,493,931
2. Más ingresos contables no presupuestarios		7,362,048
Diferencia en Facturación 2018	4,051,451	
Otros ingresos	312	
Disminución del exceso de provisiones laborales	3,310,285	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		(16,650)
Diferencias cambiarias y reintegros 2017-2018	(16,650)	

CUENTA PÚBLICA 2018

4. Ingresos Contables	5,619,839,329
-----------------------	---------------

V.b) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se obtuvieron egresos presupuestales por \$5,612,493,931 y egresos contables por \$5,609,847,248, cuya variación está integrada de la siguiente manera:

Descripción	Parcial	Total
1. Total de Egresos Presupuestarios		5,612,493,931
2. Menos egresos presupuestarios no contables		(5,010,639)
Ingresos propios proyectados	(5,000,000)	
Variaciones en tipo de cambio	(10,639)	
3. Más gastos contables no presupuestales		2,363,956
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,339,610	
Aplicación Participación Accionaria	8,834	
Costo por baja de bienes	15,512	
4. Total de Gasto Contable		5,509,847,248

NOTAS DE MEMORIA

Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Clasificador por Objeto del Gasto.

Las aportaciones de capital a la empresa México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V. han quedado totalmente aplicadas conforme a la proporción que de las acciones estuvieron a cargo del Consejo de conformidad a lo señalado en la nota I.d)

CUENTA PÚBLICA 2018

VI.a) CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

Se tienen registrados en cuentas de orden, pasivos contingentes por litigios laborales y juicios civiles, por un importe de \$76,031,569 y \$74,550,574 al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente, de conformidad con las cifras reportadas por el área Jurídica al 31 de diciembre y los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

			2018	2017
María Concepción Alzuri Morfa.	Contingencia laboral.	Expediente 1332/2005	29,435,695	28.100.688
Atanacio Ocampo Moreno.	Contingencia laboral.	Expediente 406/2012		6.060.159
Silvia Isabel Rodríguez Sánchez.	Contingencia laboral.	Expediente 141/2013	1,935,973	1.158.625
Jorge Enrique Mezher Rage.	Contingencia laboral.	Expediente 29/2014	493,995	493.995
Marcos Muñoz Moran.	Contingencia laboral.	Expediente 417/2014	7,715,130	6.960.771
Víctor Hugo Romero Acevedo.	Contingencia laboral.	Expediente 240/2014		4.435.002
Hugo Carlos Gonzalez Gutierrez.	Contingencia laboral.	Expediente 5603/2015	15,869,041	14.019.099
Jorge Nazik Mina Mina.	Contingencia laboral.	Expediente 134/2017	6,095,410	4.415.410
Casildo Valle Valdez.	Contingencia laboral.	Expediente 1950/2017	975,712	890.463
Alberto Dávila Rebollar.	Contingencia laboral.	Expediente 353/2017	1,876,238	1.032.546
Sergio Alarcón Urueta.	Contingencia laboral.	Expediente 282/2017	4,421,464	2.989.233
Angie Yadira Vélez Arvizu.	Contingencia laboral.	Expediente 120/2017	4,522,547	
Ivan Hernandez Mendez.	Contingencia laboral.	Expediente 122/2018	853,299	
Héctor Gabriel Silva	Contingencia administrativa		60,000	46.000
Compliance Officers, S.C.	Juicio civil.	Expediente 250/2014		3.948.583
CPTM vs SAT	Fiscal. Recurso de revocación.	RRL2018005408	1,777,065	
Total:			76,031,569	74.550.574

CUENTA PÚBLICA 2018

VI.b) CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Los procedimientos aplicados aseguran que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado y, en su caso, en el presupuesto modificado autorizado, siendo las cuentas presupuestales al 31 de diciembre de 2018 las siguientes:

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	617,397,654
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	4,990,096,277
Ley de Ingresos por Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	(5,607,493,931)

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	(617,397,654)
Presupuesto de Egresos Modificado	(4,990,096,277)
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	5,607,493,931

El presupuesto pagado por \$5,607,493,931 está integrado de la siguiente manera:

Concepto	2018
Servicios personales	246,573,315
Materiales y suministros	9,738,513
Servicios generales	5,352,293,125
Compensaciones de carácter social	3,888,978

Total	5,607,493,931
--------------	----------------------

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Consejo, proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la información de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Aumento en un 15.23% en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en 2018 con relación al 2017, representado por un importe de \$713.06 mdp.

Durante 2018, el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. adicional a la asignación del PEF, ejerció recursos provenientes del cobro de derechos por visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.

Se ha mantenido la realización de eventos de presencia de marca en eventos deportivos calificados como eventos de alto impacto como lo son Fórmula 1, partido de la NFL, Cirque du Soleil, EQ Marketing, Femexfut, PGA, Altuis, Abierto Mexicano de Tenis.

Efectos de la Inflación

Para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, existe un entorno económico no inflacionario, el cual ocurre cuando en los tres años anteriores se registra una inflación acumulada menor al 26%; por lo que, para dicho ejercicio, no existe la obligación de reconocer en los estados financieros los efectos de la inflación, como lo dispone la "NIFGG SP 04- Reexpresión" para el reconocimiento de los efectos de la inflación.

El porcentaje de inflación acumulado de los tres ejercicios anuales anteriores y los índices utilizados para reconocer la inflación, se muestran a continuación:

INFLACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2018

Año	INPC	Del año	Acumulada
2018	103.020	4.83%	14.96%
2017	98.273	6.77%	10.13%
2016	92.039	3.36%	3.36%

Para el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la inflación acumulada de los tres años fue de 14.96%.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

Por iniciativa de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados y con la aprobación de las diferentes fracciones parlamentarias del Congreso de la Unión, a través del proyecto de reformas y adiciones a la Ley Federal de Turismo se crea el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

El Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal constituida el 11 de octubre de 1999.

Sus accionistas son el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo (SECTUR) y Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

El Consejo tiene por objeto planear, diseñar, coordinar y realizar en coadyuvancia con la Secretaría de Turismo, las políticas y estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional. Asimismo, el Consejo ejecutará sus programas con base en acciones y procesos de mejora continua, de manera planificada y organizada, en apego a los principios de cooperación, promoción, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, publicidad, buena fe e imparcialidad.

b) Principal actividad

La actividad principal del Consejo es promocionar integral y competitivamente a México como un país en transformación, sus diversas facetas como cultura, modernidad, negocios y gastronomía, la marca "México" con sus productos y destinos en los mercados nacional e internacional, a través de medios tradicionales y digitales del trabajo conjunto entre todos los actores de la actividad turística.

Esta actividad la ha venido realizando desde su creación hasta diciembre de 2018, año que se comenta.

Cabe señalar que se acordó en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, en función de la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, que se replantean el destino de los recursos que se recauden por la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia de “visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas con fines turísticos”.

c) Periodo fiscal

El periodo fiscal del Consejo comprende las operaciones realizadas del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

d) Régimen Jurídico

El Consejo estuvo sujeto a diversa legislación, tanto por ser entidad paraestatal sin fines de lucro, como para atender las diversas implicaciones fiscales al que es sujeto, tales como:

- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la administración pública federal.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Derechos.

- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Turismo y su Reglamento.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Reglamento.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V.
- Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.
- Lineamientos que regulan las cuotas de telefonía celular en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 07 y 38 (supletoria).

e) Consideraciones fiscales del Ente

El Consejo opera bajo el régimen de personas morales con fines no lucrativos, con Registro Federal de Contribuyentes **CPT-991022-DE7**, con domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Miguel Alemán # 105, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en la Ciudad de México; actividad económica administración pública estatal en general; las obligaciones fiscales que a la fecha tiene a su cargo son la presentación de la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, por pago de renta de bienes muebles e inmuebles y retenciones de servicios profesionales, así como por retención de impuesto al valor agregado de éstos últimos igualmente de forma mensual, declaración anual de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado donde se informen sobre los pagos y retenciones realizados y enterados en el ejercicio fiscal vencido, así como presentar la declaración y pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado y presentar declaración informativa de operaciones con terceros.

f) Estructura Organizacional

Para el desarrollo de sus actividades cuenta con una estructura organizacional integrada de la siguiente manera:

El Consejo además de su oficina central en la Ciudad de México, durante 2018 ha contado con 21 oficinas de representación en el extranjero ubicadas en:

Alemania:	Berlín
Argentina:	Buenos Aires
Colombia:	Bogotá

CUENTA PÚBLICA 2018

Canadá:	Montreal
	Toronto
	Vancouver
Brasil:	Sao Paulo
Corea:	Seúl
China:	Beijing
España:	Madrid
Estados Unidos de América:	Atlanta
	Chicago
	Houston
	Los Ángeles
	Miami
	Nueva York
	Washington
Francia:	París
Inglaterra:	Londres
Italia:	Roma
Japón:	Tokio

Cabe señalar que mediante acuerdo 07/04/2018 adoptado por la Junta de Gobierno en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2018, se acuerda proceder con las acciones legales, administrativas, financieras y presupuestales conducentes para el cierre de las Oficinas de Representación en el Exterior, así como para la desincorporación del activo fijo de las mismas

De acuerdo a el oficio SSFP/40/1313/2017 // SSFP/408/DGOR/1631/2017, se aprobó y registró la modificación de la estructura Orgánica con vigencia 16 de septiembre de 2017, misma que tuvo como base la siguiente:

Nivel I	Nivel K	Nivel K	Nivel L
DIRECTOR GENERAL			COORDINADOR EJECUTIVO DE RELACIONES PUBLICAS

CUENTA PÚBLICA 2018

Nivel I	Nivel K	Nivel K	Nivel L
			COORDINADOR DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL
			DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
		DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACION CON LA INDUSTRIA	
		DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y EVALUACION	
			COORDINADOR DE PLANEACION Y EVALUACION
	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION INTERNACIONAL		
			COORDINADOR EJECUTIVO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE OFICINAS DE REPRESENTACION
		DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
			COORDINADOR DE ADMINISTRACION
	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE MERCADOTECNIA Y PROMOCION		
		DIRECTOR EJECUTIVO DE MERCADOTECNIA	
			COORDINADOR DE MERCADOTECNIA DIGITAL
			COORDINADOR DE MERCADOTECNIA
		DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCION	
			COORDINADOR DE FERIAS Y EVENTOS
			COORDINADOR DE COOPERATIVOS
	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL		

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están expresados en moneda nacional y fueron preparados conforme al principio de devengo, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal y Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal y sobre la base de que el Consejo está en funcionamiento y que continuará sus actividades dentro del futuro previsible, y muestran razonablemente la situación financiera, cambios y resultados de la Entidad.

El registro contable se realizó en apego al Manual de Contabilidad para las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y crédito Público. Emitiendo información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-presupuestales emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los postulados aplicados por la Entidad son los siguientes:

Sustancia Económica: Reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y eventos que afecta económicamente a la Entidad:

Existencia Permanente: La actividad del Consejo se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal que especifique lo contrario.

Revelación Suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y resultados de la Entidad.

Importancia Relativa: La información muestra los aspectos importantes de la Entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e Integración Presupuestaria: La información presupuestaria se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el Decreto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponde. El registro presupuestario se refleja en la contabilidad considerando sus efectos patrimoniales.

Devengo Contable: El registro se contable se realiza sobre base acumulativa, el ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. El gasto devengado refleja el reconocimiento de la obligación de pago a favor de terceros por el suministro de bienes y/o servicios.

Valuación: Todos los eventos que afectan económicamente a la Entidad se cuantifican en términos monetarios y se registran a costo histórico en moneda nacional.

Dualidad Económica: En la contabilidad de la Entidad se reconocen las transacciones y los eventos que afectan su situación financiera, su composición por los recursos asignados y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia: En operaciones similares, se da el mismo tratamiento contable, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Todo ello con el fin de obtener información útil, confiable, relevante, comprensible y comparable, mismos que reflejan los activos, pasivos y el patrimonio, distinguiendo los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad o a cargo del gobierno, y que se encuentran bajo la custodia del Consejo.

Normatividad Supletoria

Mediante mediante oficio DGAACI/DEAF/108/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 se llevó a cabo la consulta para la aplicación de la normativa, de manera supletoria, de la NICSP-38 y NICSP-07, o bien, aquellas que la Unidad de Contabilidad Gubernamental considerara aplicables, mismo que después de un par de seguimientos (oficio 309-A-033/2017 y DGAACI/DEAF/643/2017), y mediante oficio 309-A-II-028/2018 de fecha 31 de enero de 2018, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y una vez analizados los registros expresados en el oficio DGAACI/DEAF/643/2017, comentó que la operación motivo de la consulta no se encuentra considerada en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ni en el específico para el Sector Paraestatal publicado por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, ya que por su naturaleza dichos manuales no consideran particularidades, por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación a que cada ente público será responsable de su contabilidad y de la operación de su sistema, corresponde al Consejo en su calidad de ente público, determinar el registro correspondiente observando en todo momento los preceptos de armonización del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las gestiones que se deban realizar ante las autoridades administrativas en materia de presupuesto

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Entorno Inflacionario

Para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018, existe un entorno económico no inflacionario, el cual ocurre cuando en los tres años anteriores se registra una inflación acumulada menor al 26%; por lo que para dicho ejercicio, no existe la obligación de reconocer en los estados financieros los efectos de la inflación, como lo dispone la "NIFGG SP 04- Reexpresión" para el reconocimiento de los efectos de la inflación.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Se encuentran representados por el efectivo en caja y bancos, y las inversiones en valores, estas últimas a valor de mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran cuando se devengan y son reintegrados mensualmente a la Tesorería de la Federación.

Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso, y bienes muebles

Se registran al costo de adquisición y los bienes recibidos en donación a su valor de mercado de la fecha de recepción o al valor con el que fueron donados. Hasta el ejercicio de 2008, se reconocieron los efectos de la inflación, así mismo, la depreciación se calcula conforme a los Parámetros de Estimación de Vida Útil.

Durante el ejercicio 2017 se dio seguimiento al Programa de Trabajo del Proyecto de Mejora derivado del Diagnóstico para el Control de Bienes Muebles propiedad del Consejo, a fin de vincular el inventario registrado contablemente con el inventario físico.

No se aplicaron los efectos de la inflación en la información financiera considerando que sus efectos no fueron relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Activos diferidos

La amortización de este rubro se calcula con base en el valor actualizado de los gastos preoperativos y de instalación y bajo el método de línea recta.

Otros activos no circulantes

Se registran los pasivos circulantes conforme a lo establecido en la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración y de conformidad a la operación celebrada. A la fecha de los estados financieros, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, Dirección de Normas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Patrimonio

Se encuentra integrado por las aportaciones iniciales de los accionistas y las patrimonizaciones de mobiliario y equipo, aportaciones del Gobierno Federal, superávit por revaluación, así como por el excedente o déficit de los gastos sobre los ingresos del ejercicio y acumulados. Cabe señalar que durante 2017 se acordó la emisión de títulos que aumentaron en enero de 2018 el capital social del Consejo, mismos que fueron emitidos en el primer trimestre de 2018 de conformidad a la nota III.b.

Ingresos

Los ingresos del Consejo provienen principalmente de transferencias del Gobierno Federal, mismos que hasta el 31 de agosto de 2007 se recibieron conforme al presupuesto autorizado, a partir del 1º de septiembre de 2007, los recursos se reciben conforme a los "Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo", estableciendo que los recursos presupuestarios autorizados permanecerán en la TESOFE y se aplicarán directamente al pago de proveedores de bienes y servicios que el Consejo determine, mediante la gestión de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's).

Los recursos recibidos por transferencias corrientes para la operación se reconocen en el estado de resultados. Durante el periodo 2018 no se recibieron transferencias de inversión para la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo, que afectarían en registro en el patrimonio del Consejo.

Cabe señalar que se acordó en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, en función de la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, que se replantean el destino de los recursos que se recauden por la

expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia de “visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas con fines turísticos”.

Superávit por revaluación

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de dicha cuenta se traspasó a resultados de ejercicios anteriores, el cual se integraba por el resultado obtenido en la actualización de los activos fijos originado de la aplicación de los factores del INPC.

Aportaciones del Gobierno Federal (Transferencias de Inversión)

Gasto de Inversión - Erogaciones para la adquisición de bienes, muebles y servicios, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos, necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos.

Las transferencias del Gobierno Federal para Gasto de Inversión, se registran como aportaciones del Gobierno Federal en el patrimonio, conforme a la “NIFGG SP 02- Norma para el registro contable de los Subsidios y Transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”.

Para el ejercicio 2018 no se obtuvo presupuesto asignado al Consejo en Gasto de Inversión.

Transferencias corrientes del Gobierno Federal

Gasto Corriente – Erogaciones de bienes y servicios destinadas a la realización de actividades administrativas y de operación requeridos para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta a las partidas de gastos de los capítulos servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. El Gasto Corriente incluye los recursos federales, ministrados por el Gobierno Federal como transferencias corrientes.

Las transferencias de recursos del Gobierno Federal correspondientes al Gasto Corriente, recibidas con base en la asignación original calendarizada por parte de la TESOFE, se acreditan a la cuenta de “Subsidios y transferencias corrientes”. Si el saldo de la cuenta es suficiente, se aplicará al resultado del ejercicio hasta por el monto del déficit de operación, conforme a la “NIFGG SP 02- Norma para el registro contable de los Subsidios y Transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”.

Para el ejercicio del presupuesto asignado al Consejo en Gasto Corriente, las Unidades Administrativas y Operativas se sujetan a los montos, calendarización y partidas presupuestarias autorizadas, y de acuerdo con la normatividad aplicable para los procesos de programación, presupuestación y ejercicio del gasto.

En cumplimiento con lo dispuesto por la normatividad gubernamental del sector paraestatal que establece cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague, de conformidad a la “NIFGG SP 01- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”, así como la “NIFGG SP 02- Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus

diferentes modalidades”; independientemente de que al cierre de cada ejercicio se presente un desfase en la entrega de los recursos presupuestarios autorizados al Consejo, provocado por el procedimiento, ya que los recursos presupuestarios autorizados correspondientes se reciben conforme a los “Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo”, aún cuando dichos recursos permanecerán en la TESOFE y se aplicarán directamente al pago de proveedores de bienes y servicios que el Consejo determine, mediante la gestión de CLC’s. Consecuentemente, con este registro se reporta una insuficiencia en los ingresos pendientes de recibir por concepto de transferencias del Gobierno Federal, derivados por las obligaciones de pago contabilizadas por bienes y servicios recibidos, devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio que se ve reflejado en el Pasivo Circulante y en Otros Activos No Circulantes.

Beneficios a empleados

Los pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derechos los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte, se registran como egreso en el año en que se vuelven exigibles y se pagan. Las obligaciones por jubilaciones están a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Consejo tiene reflejado el resultado de la valuación actuarial D3 en el pasivo a largo plazo dentro del Estado de Situación Financiera.

Provisiones

Corresponden a la provisión por el incremento de las obligaciones laborales, tanto por la aplicación en el Estado de Situación Financiera del D-3.

Asimismo, de acuerdo a lo que consideraba la NIF D-3, hasta antes del 1º de enero de 2016, a resultados del ejercicio se cargaba el Costo Neto del Período, es decir, la provisión a registrar se conformaba de la siguiente manera:

- a. Pasivo/(activo) neto proyectado al inicio del ejercicio
- b. Costo Neto del Período
- c. Aportación
- d. Pagos del ejercicio
- e. Pasivo/(activo) neto proyectado al final del ejercicio (a+b-c-d)

Las pérdidas y/o ganancias, generadas en el año, entre el OBD estimado y el real, se revelaban bajo ese concepto, y únicamente si el total rebasaba el 10% del monto se aplicaba alguna amortización como parte del Costo Neto del Período del año siguiente.

En este punto es importante destacar, se llevaba a resultados, tanto el costo neto del período como las Pérdidas y/o ganancias, de manera tal que la provisión contable siempre empataba con la Obligación por Beneficios Definidos.

CUENTA PÚBLICA 2018

De acuerdo a lo que establece la NIF D-3, que entró en vigor el 1º de enero de 2016, el concepto para efecto de registro de la provisión se identifica como Pasivo Neto por Beneficio Definido, y se debe considerar de acuerdo a lo siguiente:

- a. Pasivo Neto por Beneficio Definido al inicio del ejercicio
- b. Costo Neto del Período (incluyendo la amortización de las remediones)
- c. Remediones
- d. Aportación
- e. Pagos del Ejercicio
- f. Pasivo Neto por Beneficio Definido al cierre del ejercicio (a+b+c-d-e)

El Costo neto del período se continúa considerando como cargo a resultados, y el concepto de Remediones se incluyen dentro de las partidas de Otro Resultado Integral como cargo a Capital.

Reservas:

Se generó la reserva por conceptos o hechos que se indican en la nota I.i).

Cambios en Políticas Contables

A partir del 2012, de acuerdo a las reformas en las normas y metodologías emitidas por el CONAC, se ha realizado el reconocimiento del ingreso y el gasto devengado, el registro en cuentas de orden presupuestales de los momentos contables del ingreso y gasto.

Así mismo, se aplicaron las NICSP-38 derivado del registro del método de participación en el resultado de los ejercicios 2016, 2017 y periodo 2018 de la empresa México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V. de la cual la Entidad era accionista.

Reclasificaciones

El importe de las reclasificaciones que afectan el patrimonio es mostrado en el estado de situación financiera, y se revela en el estado de variaciones en la hacienda pública, correspondientes a aportaciones pendientes de formalizar explicadas en la nota III.c).

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

CUENTA PÚBLICA 2018

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio a la fecha de su celebración. A la fecha de los estados financieros, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública dependiente de la SHCP. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio.

La posición monetaria al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de las principales monedas extranjeras es la siguiente:

	2018	2017
Dólares estadounidenses (USD)		
Activos	42,341	20,474
Equivalente en pesos mexicanos	833,393	405,120
Euros		
Activos	5,383	2,173
Equivalente en pesos mexicanos	121,148	51,629

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Consejo mantiene cuentas denominadas en otras monedas extranjeras, tales como pesos argentinos, colombianos, dólares canadienses, libras esterlinas, yuanes chinos y yenes japoneses, mismas que regularmente corresponden a los saldos de las cuentas bancarias manejadas en cada una de las oficinas de representación en el extranjero.

Los principales tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros fueron como sigue:

	2018	2017
Dólar	19.6829	19.7867
Euro	22.5054	23.7549

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Al cierre del 2018, no se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía o baja significativa del valor de las inversiones financieras.

Los porcentajes de depreciación se mencionan en la nota 1.e); durante el ejercicio de 2018 no hubo cambios en los porcentajes de depreciación, no se capitalizaron gastos, no se otorgaron bienes en garantía y no hay bienes en proceso de embargo.

Se generaron bajas de activo de conformidad a las solicitudes de la siguiente manera:

Oficina	Número de bienes	Oficio
Alemania	14	DRM/1160/2018
Argentina	22	DRM/1154/2018
Chicago	62	DRM/733/2018 y DRM/850/2018
Francia	41	DRM/1118/2018
Houston	8	DRM/290/2018
Italia	14	DRM/1153/2018 y DRM/830/2018
Los Ángeles	2	DRM/290/2018
Miami	8	DRM/290/2018
Montreal	32	DRM/700/2018 y DRM/1161/2018
Nueva York	12	DRM/290/2018
Sao Paulo	4	DRM/1033/2018 y DRM/850/2018
Toronto	23	DRM/701/2018
Vancouver	12	DRM/1032/2018

Concepto	Importe
----------	---------

CUENTA PÚBLICA 2018

Mobiliario	587,970
Equipo de administración	131,038
Equipos y aparatos audiovisuales	115,763
Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicación	5,854
Bienes informáticos	1,752,732
Total	2,593,357
Depreciación	2,579,605
Aplicación a resultados	13,752

Respecto a las inversiones financieras, se informa éstas no presentan riesgos por variaciones de tipo de cambio y/o tasas de interés, toda vez que éstas se encuentran en sociedades de inversión, en instrumentos 100% gubernamentales y de inmediata disposición.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

En el ejercicio 2018 se obtuvieron ingresos por eventos por un importe de \$9,051,451 facturados, así mismo, un importe de \$3,310,598 por concepto de otros ingresos que no son de flujo de efectivo, tales como la disminución del pasivo laboral D3.

Así mismo, por concepto de transferencias se obtuvieron \$5,607,477,280.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

13. PROCESO DE MEJORA

Respecto a los resultados alcanzados con la implementación de 28 acciones de mejora, reportadas en el Programa de trabajo de Control Interno (PTCI) del ejercicio 2018 se destaca su cumplimiento al cierre del tercer trimestre del 2018:

- Las 28 acciones de mejora contenidas en el PTCI, se consolidaron en once acciones específicas que se correlacionan con los distintos elementos de control previstos en el MAAGCI.
- De las 11 acciones de mejora consolidadas y comprometidas en el PTCI, fueron concluidas 3 en el segundo trimestre de 2018, las cuales se refieren a:
 - La conclusión de Manual Operativo de la Gerencia de Presupuesto.
 - La identificación de riesgos y su administración en el seguimiento y finiquito de pagos.
 - La implementación de mecanismos y acciones a través del uso de TIC's que ayuden a las Áreas Ejecutoras del gasto a conocer sus techos presupuestales.
- De las 11 acciones de mejora consolidadas y comprometidas en el PTCI, 8 (72.8%) se concluyeron durante el tercer trimestre, las cuales se refieren a:
 - Actualizar perfiles de puestos.
 - Incorporar Cédula de Revisión de contratos.
 - Informe ejecutivo de un contrato nacional.
 - Informe de las auditorías practicadas a la CERP.
 - Acciones de control de monitoreo y seguimiento de pagos.
 - Pagar en tiempo y forma y apegados a la normatividad.
 - Identificar prioridades de pago.
 - Conformar mesas de trabajo con las áreas ejecutoras.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información a revelar.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Se llevaron a cabo pagos tales como Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de diciembre de 2018, Cuotas de Seguridad Social, INFONAVIT y Cesantía y Vejez correspondientes al sexto bimestre de 2018, así como el reintegro de intereses.

a) Estimación para cuentas incobrables de IVA

Durante el ejercicio 2018, se registró la Estimación de Cuentas Incobrables por un monto de \$1,436,627,515, de los saldos a favor de IVA, de los cuales no se ha realizado el trámite de solicitud de devolución, afectando el saldo a favor de IVA de los ejercicios 2015 a 2017 por un monto de \$985,112,457 contra Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores y de 2018 al resultado del ejercicio por \$451,515,058, para lo cual se tomaron en consideración las consultas y respuestas obtenidas a la fecha, así como la posibilidad de que el saldo a favor no sea obtenido por el Consejo o, en su caso, cancelando la estimación correspondiente conforme a las sentencias emitidas. Cabe señalar que dicha recuperación no se ha considerado en ningún momento como capital de trabajo, por lo que la no obtención del mismo, no afectaría económicamente a esta Entidad, ni afectaría el desarrollo ordinario de las actividades la no disposición o utilización de dichos recursos. Si bien, en la primera sesión de COCODI 2019, se presentó el Acuerdo 10/01/2019 Consulta en materia de acreditamiento de IVA, derivado de la Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno para el ejercicio 2019, relativo a la consulta a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en la cual se especifican los antecedentes, seguimiento legal, registro contable y la consulta específica, considerando la naturaleza de los servicios que presta el Consejo, que a la letra dice *¿Tiene derecho a “acreditar en su totalidad el Impuesto al Valor Agregado Acreditable”?* y, por lo tanto, *tiene derecho la entidad a ¿Solicitar devoluciones de dicho Saldo A Favor?*, presentada ante dicho organismo con fecha 27 de febrero de 2019, será la pauta que permita someter ante los órganos de gobierno de la Entidad, la contingencia que representan los montos de saldos a favor de IVA tanto de los ejercicios que se encuentran en litigio, como de aquellos que se encuentran pendientes de solicitar la devolución, con el fin de determinar los procesos que corresponderían seguir de los ejercicios 2008 a 2018, así como del año en curso.

b) Erogaciones por grandes eventos

Entre los pagos del Capítulo 3000 se incluye el pago de grandes eventos tales como Fórmula Uno, NFL y Cirque du Soleil, por lo que cabe señalar que respecto al contrato 01/16 NFL International, LLC, el Consejo durante el ejercicio de 2018 generó cuatro pagos mediante Cuentas por Liquidar Certificadas número 409, 547, 1214 y 1688, como contraprestación para la realización del evento en el mes de noviembre de 2018. Sin embargo, por las condiciones del inmueble no se llevó a cabo el evento, motivo por el cual el proveedor reintegró directamente a la Tesorería de la Federación el importe pagado por el Consejo por un monto de 10,875,000 dólares americanos por concepto del principal, así como un importe de \$13,058,095, por concepto de accesorios (actualización y recargos a la fecha de la devolución, calculadas conforme al Código Fiscal de la Federación). Adicionalmente, la Tesorería de la Federación registro una ganancia cambiaria por la devolución del principal de \$20,164,860. Dicha situación fue notificada a la Tesorería de la Federación mediante oficios DEAF/DRF/634/2018 y DGAACI/CA/DRF/090/2019 de fechas 04 de diciembre de 2018 y fecha 20 de febrero de 2019, respectivamente para su regularización.

c) Proyecto de Cierre de Operaciones

Cabe señalar que en atención a la NIC1 en su párrafo 25 y NIF-A2, el pasado 15 de diciembre de 2018 se presentó la iniciativa del paquete fiscal para el ejercicio de 2019.

Como parte de dicha iniciativa, se consideró una modificación en la asignación de recursos que incide directamente en la condición financiera del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. al proponer modificaciones a los usos de los ingresos a los que se refiere el derecho

establecido en la fracción I del artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos. La iniciativa estableció el replantear el destino de los ingresos que se recauden por la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia de "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas con fines turísticos", estableciendo que permanezca el porcentaje de participación a que tiene derecho el Instituto Nacional de Migración de 20 por ciento y, a su vez, destinar el 80 por ciento para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que el Gobierno Federal determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, generando una mayor derrama económica y una mejor calidad en los servicios que se ofrecen al turismo. Al respecto es preciso señalar que los recursos con los que el Consejo proporciona sus servicios son originados por tres fuentes:

- i. Asignación que el Ejecutivo Federal propone y la Cámara de Diputados autoriza dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio.
- ii. Los ingresos regulados por la Ley Federal de Derechos que en su artículo 18-A que establece lo siguiente "Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la Presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en un 80% al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10% de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo...".
- iii. Recursos propios que se generan por una cuota de recuperación por la prestación de servicios para los espacios en las ferias y eventos y reservaciones procesadas por internet.

Al reorientarse los recursos vinculados con el derecho referido y que constituyen el principal instrumento financiero para la entidad, la iniciativa planteada tendría efectos relevantes para la Entidad.

La iniciativa presentada se aprobó por el H. Congreso de la Unión entre el 18 y 20 de diciembre de 2018 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018. En términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2019:

Artículo 25. *Para los efectos del Código Fiscal de la Federación, del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, del impuesto sobre la renta, del impuesto al valor agregado, así como lo referente a derechos, se estará a lo siguiente*

VIII. *Para efectos de lo dispuesto en el artículo 18-A, primer párrafo de la Ley Federal de Derechos, en sustitución de dicha disposición, los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en un 80 por ciento para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.*

Por otra parte, se deja sin efectos lo dispuesto en el artículo 18-A, tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos.

Derivado de lo anterior, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de 2018 el órgano colegiado estableció acuerdos específicos a efecto de adaptar las condiciones de la Entidad a esta nueva realidad presupuestal. La Entidad dejará de recibir en 2019 recursos que permitan el desarrollo de las principales actividades de promoción por lo que se debe ajustar la operación del Consejo.

En términos de estas disposiciones se estableció:

ACUERDO 07/04/2018

- A. *Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, fracciones I, II y VIII; así como en los artículos 17, fracciones IV y VIII y 30, fracciones I, IX del Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., la Junta de Gobierno autoriza a la Dirección General del CPTM, a ejecutar las acciones necesarias para la reducción del costo administrativo de la entidad. En ese alcance, se deberán aplicar medidas de eficiencia y reducción de costos administrativos y de apoyo, así como realizar los ajustes necesarios en la estructura ocupacional del personal, en estricto apego a la legislación laboral aplicable.*
- B. *Con fundamento en los Artículos 17, fracciones I y VIII y Artículo 30 fracciones IV, IX y XIX del Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., la Junta de Gobierno autoriza a la Dirección General del CPTM, a proceder con las acciones legales, administrativas, financieras y presupuestales conducentes para el cierre de Oficinas de Representación en el Exterior. En este alcance, la Junta de Gobierno autoriza a la Dirección General del CPTM a llevar a cabo los procesos legales, administrativos y presupuestales correspondientes para la desincorporación del activo fijo de las Oficinas de Representación en el Exterior*

Con fundamento en estos acuerdos, se han llevado a cabo diversas acciones para su debido cumplimiento. En el mes de diciembre se consideró el pago de indemnizaciones por \$17.7 millones de pesos; 0.2 millones de pesos por concepto de prima vacacional y 0.3 millones de pesos en prestaciones al personal operativo (vales de despensa). Es importante señalar que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., es una entidad paraestatal constituida como sociedad mercantil de participación estatal mayoritaria, la cual está sectorizada a la Secretaría de Turismo, se rige por la Ley General de Turismo, así como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su personal está sujeto a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mediante acuerdo 07/04/2018 adoptado por la Junta de Gobierno en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2018, se acuerda proceder con las acciones legales, administrativas, financieras y presupuestales conducentes para el cierre de las Oficinas de Representación en el Exterior, así como para la desincorporación del activo fijo de las mismas, acciones llevadas durante el primer trimestre de 2019.

Adicionalmente, es importante subrayar que las contrataciones se han restringido a las exigencias de operación de la entidad. Existen servicios que ya no se han contratado (telefonía celular, estacionamiento, televisión satelital, seguro de gastos médicos mayores para personal de oficinas centrales); en diversos casos, se han reducido sustantivamente (mensajería, fotocopiado, arrendamiento vehicular, servicios de tecnologías de información).

Es relevante señalar, asimismo, que durante la primera semana de febrero se presentó iniciativa que pretende reformar la Ley General de Turismo y la Ley Federal de Derechos. En términos de la iniciativa se propone desincorporar el Consejo de Promoción Turística de México, a fin de que las funciones en materia de promoción turística sean ejercidas directamente por la Secretaría de Turismo en el ámbito de sus atribuciones conferidas conforme a la legislación correspondiente.

En razón de los avances que, en su caso, siga la iniciativa, se deberán tomar posibles decisiones por parte de los órganos de gobierno de la entidad. Es un evento relevante que exigirá su respectivo seguimiento.

16. PARTES RELACIONADAS

CUENTA PÚBLICA 2018

Tal y como se menciona en la Nota I.d) durante el ejercicio 2018 se concluyó la participación del Consejo en la sociedad, "México Orgullo del Mundo S.A.P.I. de C.V., aplicando la totalidad de la aportación al cual se encontraba reflejada en Inversión Financiera a Largo Plazo dentro del Estado de Situación Financiera con el siguiente importe:

Concepto	2018	2017
Participaciones y Aportaciones de Capital	0	8,834

17. CONTINGENCIAS

Durante el ejercicio 2018 se mantiene la posible cancelación de los importes de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2011 a 2014, en base a las resoluciones de las autoridades correspondientes:

Año	Importe	Situación
2008	97,791,048	Se interpuso juicio de amparo.
2009	130,425,167	Se solicitó devolución ante el SAT en 2014.
2011	121,459,610	Se interpuso juicio de nulidad.
2012	169,704,523	Se interpuso juicio de nulidad.
2013	159,329,104	Se interpuso juicio de nulidad.
2014	233,121,471	Se interpuso juicio de nulidad.
Total	911,830,923	

Cabe señalar que se llevaron a cabo cuatro consultas mediante oficios DGAACI/583/2018, DGAACI/584/2018, DGAACI/585/2018 y DGAACI/586/2018 al Centro Universitario de Estudios Jurídicos, a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular de la Administración Central de Normatividad en Impuestos Internos del Servicio de Administración Tributaria y al Subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, de las cuales se han obtenido respuesta a tres de ellas.

A la fecha se ha registrado el seguimiento a dichas consultas, así como dos respuestas, una emitida por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable, en la cual indica que si *"la o las resoluciones definitivas de los procesos legales y amparados iniciados pendientes de resolver ante las autoridades competentes no favorecen a la Entidad, y previa aprobación del Consejo de Administración, se deberá considerar que el saldo del impuesto no acreditable asociado a inversión o a gasto corriente, se registrará de acuerdo con lo establecido en el numeral 7*

CUENTA PÚBLICA 2018

y 16.3 de las Reglas Específicas de registro y Valoración del Patrimonio emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable” y, la respuesta emitida mediante oficio 600-72-00-02-00-2018-6732 de fecha 10 de septiembre de 2018, mediante el cual la Subadministración Desconcentrada Jurídica emite orientación jurídica, señalando entre otros puntos que, los contribuyentes son los que tienen la carga a fin de determinar las contribuciones a su cargo y efectuar los procedimientos que conforme a las leyes fiscales puedan efectuarse, por lo cual, la autoridad no se encuentra obligada a pronunciarse respecto de la solicitud al no acreditarse los supuestos establecidos en la normal fiscal, adicionalmente señala las consideraciones aplicables en materia de acreditamiento del IVA por parte de las empresas de participación estatal mayoritaria.

De las respuestas a las consultas se valorará y someterá a análisis, evaluación y decisión, ante los órganos de gobierno de la entidad, la contingencia que representan los montos de saldos a favor de IVA pendientes de solicitar la devolución de los ejercicios 2015 a la fecha y los procesos que corresponderían seguir.

Al 31 de diciembre de 2018, se presentan pasivos contingentes, integrados de la siguiente manera:

Nombre	Tipo Contingencia	Expediente	2018	2017
Maria Concepción Alzuri Morfa.	Contingencia laboral.	Expediente 1332/2005	29,435,695	28.100.688
Atanacio Ocampo Moreno.	Contingencia laboral.	Expediente 406/2012		6.060.159
Silvia Isabel Rodríguez Sánchez.	Contingencia laboral.	Expediente 141/2013	1,935,973	1.158.625
Jorge Enrique Mezher Rage.	Contingencia laboral.	Expediente 29/2014	493,995	493.995
Marcos Muñoz Moran.	Contingencia laboral.	Expediente 417/2014	7,715,130	6.960.771
Víctor Hugo Romero Acevedo.	Contingencia laboral.	Expediente 240/2014		4.435.002
Hugo Carlos Gonzalez Gutierrez.	Contingencia laboral.	Expediente 5603/2015	15,869,041	14.019.099
Jorge Nazik Mina Mina.	Contingencia laboral.	Expediente 134/2017	6,095,410	4.415.410
Casildo Valle Valdez.	Contingencia laboral.	Expediente 1950/2017	975,712	890.463
Alberto Dávila Rebolgar.	Contingencia laboral.	Expediente 353/2017	1,876,238	1.032.546
Sergio Alarcón Urueta.	Contingencia laboral.	Expediente 282/2017	4,421,464	2.989.233
Angie Yadira Vélez Arvizu.	Contingencia laboral.	Expediente 120/2017	4,522,547	
Ivan Hernandez Mendez.	Contingencia laboral.	Expediente 122/2018	853,299	
Héctor Gabriel Silva	Contingencia administrativa		60,000	46.000

CUENTA PÚBLICA 2018

Nombre	Tipo Contingencia	Expediente	2018	2017
Compliance Officers, S.C.	Juicio civil.	Expediente 250/2014		3.948.583
CPTM vs SAT	Fiscal. Recurso de revocación.	RRL2018005408	1,777,065	
Total:			76,031,569	74.550.574

El Consejo celebró un contrato de apertura de crédito por aval en cuenta corriente con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. como acreditante, por un monto máximo de USD \$64,000,000; a fin de cumplir con los requerimientos marcados en el contrato 36/2014 celebrado con Corporación Interamericana de Entretenimiento SAB de C.V., y que por acuerdo No. 19/01/2014 de fecha 27 de marzo de 2014 y conforme a los artículos 58 fracción IV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 17 fracción IV de su Estatuto Orgánico; la Junta de Gobierno autorizó la celebración del Contrato de Apertura de Crédito por Aval en Cuenta Corriente en los términos del mismo, siendo igualmente objeto de autorización en dichos términos, por su Asamblea de Accionistas en su asamblea general ordinaria de fecha 13 de marzo de 2014, mediante resolución No. AAE/130314/01.

Cabe destacar que se celebró el contrato 36/2014 en virtud de la realización y ejecución de los actos necesarios para la realización del evento de Fórmula 1 "Gran Premio de México" en el Autódromo "Hermanos Rodríguez" en la Ciudad de México, en cada uno de los años de 2015 al 2019, señalando, que para el ejercicio 2018 se realizó el pago correspondiente con fecha 28 de marzo de 2018, por un importe de \$798,388,815 (USD \$43,564,000) siendo cubierto con recursos de la Entidad, por lo que no fue necesario hacer uso del crédito otorgado.

18. NEGOCIO EN MARCHA

Mediante acuerdo 07/04/2018 adoptado por la Junta de Gobierno en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2018, se acuerda proceder con las acciones legales, administrativas, financieras y presupuestales conducentes para el cierre de las Oficinas de Representación en el Exterior, así como para la desincorporación del activo fijo de las mismas, acciones llevadas durante el primer trimestre de 2019.

Es relevante señalar, asimismo, que durante la primera semana de febrero de 2019 se presentó iniciativa que pretende reformar la Ley General de Turismo y la Ley Federal de Derechos. En términos de la iniciativa se propone desincorporar el Consejo de Promoción Turística de México, a fin de que las funciones en materia de promoción turística sean ejercidas directamente por la Secretaría de Turismo en el ámbito de sus atribuciones conferidas conforme a la legislación correspondiente.

19. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 14 de marzo de 2019, la Dirección General del Consejo autorizó la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018; asimismo, el 21 de junio de 2018, en el acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, aprobó los estados financieros dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2017 y autorizó la publicación de los mismos.

CUENTA PÚBLICA 2018

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó Mtro. Francisco Javier Luna López

Cargo Director General Adjunto de Administración y Coordinación Internacional

Elaboró L.C. Ricardo Pérez Ávila

Cargo Director de Recursos Financieros